

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

22 de marzo de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), así como las circulares correspondientes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante “**Grupo MASMOVIL**”, “**MASMOVIL**” o “**la Compañía**” indistintamente).

RENOVACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE PAGARÉS DE MASMOVIL

Al acercarse el primer vencimiento del tramo inaugural correspondiente al plazo de 6 meses por importe de 20M€, del Programa de Pagarés de MASMOVIL, la Compañía ha procedido a renovar dicho importe.

En la renovación, y dada la demanda por parte de los inversores:

- se ha logrado alargar el plazo para un importe de 15M€ desde los 6 meses iniciales hasta los 12 meses, a un tipo nominal del 1,60%,
- y se ha reducido el tipo nominal para los restantes 5M€ con plazo de 6 meses, que pasa a ser del 1,50% frente al 1,75% inaugural (y el 1,65% alcanzado al renovar el pasado mes de diciembre el vencimiento del plazo inaugural de 3 meses que se renovó a 6 meses).

En Madrid, a 22 de marzo de 2017



D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.